



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Acordar la prórroga por el período de dos años, del 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2020, del contrato de “SUMINISTRO DE GASÓLEOS, GASOLINA Y GAS LICUADO PROCEDENTE DEL PETRÓLEO PAR LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCILA DE ZARAGOZA” en lo relativo al Lote 1 (Suministro en estaciones de servicio), formalizado entre esta Diputación y la Empresa SOLRED, S.A. (CIF:A-79707345) el 27 de junio de 2016, de acuerdo con su cláusula séptima y la decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un importe total máximo de 1.214.392,44 euros, IVA incluido. Aplicando como precio unitario un descuento del 9% al precio medio del Gasóleo A (Gas oil automobile) fijado en el Boletín semanal del Petróleo de la Comisión Europea (euros/litro), excluidas tasas e impuestos, vigente en la fecha de la factura de cada suministro solicitado.

SEGUNDO.- El gasto correspondiente a la presente prórroga, por un importe máximo total de 1.214.392,44 euros, IVA incluido, se realizará según el siguiente desglose:

CENTRO GESTOR	EJER.	IMPORTE MÁX. IVA INC.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC
SPEI	2018	107.500,00	45000/13600/2210300	22018002988
	2019	215.000,00	De conformidad con el informe de plurianualidad, con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en ese ejercicio económico.	
	2020	107.500,00		
VÍAS Y OBRAS	2018	100.000,00	42200/45300/2210300	22018002979
	2019	200.000,00	De conformidad con el informe de plurianualidad, con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en ese ejercicio económico.	
	2020	100.000,00		
RECURSOS AGRARIOS	2018	75.000,00	42100/41200/2210300	22018003025
	2019	150.000,00	De conformidad con el informe de plurianualidad, con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en ese ejercicio económico.	
	2020	75.000,00		
PARQUE MÓVIL	2018	19.750,00	12200/91200/2210300	22018002975
	2019	39.500,00	De conformidad con el informe de plurianualidad, con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en ese ejercicio económico.	
	2020	19.750,00		

TALLER CERÁMICA DE MUEL	2018	1.348,11	32500/33400/2210300	22018003012
	2019	2.696,22	De conformidad con el informe de plurianualidad, con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en ese ejercicio económico.	
	2020	1.348,11		
TOTAL		1.214.392,44		

TERCERO.- No habrá lugar a la revisión de precios, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato formalizado el 27 de junio de 2016 y vigésimo primera del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente contratación.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa SOLRED, S.A., y requerirle para que concurren a la formalización del correspondiente contrato de prórroga.

Documento firmado electrónicamente